

Registro de Personas Jurídicas Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada **Asociación Domingueña de Mujeres Emprendedoras**. Con domicilio en la provincia de Heredia, Santa Rosa de Santo Domingo, quinientos metros al norte de la Escuela Rubén Darío. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Fomentar la unión, lealtad y solidaridad entre mujeres emprendedoras del cantón de Santo Domingo de Heredia. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación, con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma lo es la presidenta Heylen Sierra Chacón. Corresponde al vicepresidente sustituir a la presidenta en sus ausencias temporales, con todas las facultades que le corresponden de acuerdo a la Ley y Estatutos. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas, y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por quince días hábiles a partir de la publicación, a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. (Tomo: 2010 Asiento: 202319, sin adicionales).—Curridabat, 12 de abril del 2011.—Lic. Rosa Isela Esquivel Aguilar, Directora a. í.—1 vez.—RP2011236847.—(IN2011036232).